



PROCESO No. 110014003066-2022-01356-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 23 OCT 2023

Teniendo en cuenta que el demandado BANCO AV. VILLAS, se notificó por aviso a través de apoderado; quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

Reconócese al abogado FERNANDO SALAZAR ESCOBAR, quien actúa como apoderado de la entidad en cita.

Con fundamento en el artículo 370 del C.G.P., córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito por el término de cinco (5) días conforme lo consagra el artículo 110 ídem.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 24 OCT 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 155 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--